



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CÓMITE DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, MÉXICO

En la ciudad de Yahuatlca, Jalisco, el 27 de noviembre de 2014 siendo las 13:00 hrs. y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 11 y 46 del Reglamento de la Ley, el Sexto y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, y en cumplimiento al art. 8, Apartado I, Inciso n, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, sesiona este Comité para clasificar la información relacionada al total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, cuyo contenido se advierte puede revestir el carácter de RESERVADA de conformidad con lo establecido en los arts. 17, 18 y 19 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

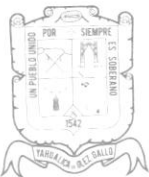
ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- Análisis y revisión de la información de seguridad pública antes mencionada líneas arriba de este H. Ayuntamiento de Yahuatlca de González Gallo, Jalisco para su posible aprobación como reservada.
- Conclusión de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Horacio Pérez Ponce en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia de los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia del Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente del Comité, y el LCP Francisco Javier Razo Silva, Contralor Municipal, para lo que posteriormente declara quórum el Presidente del Comité y legítimos los acuerdos que en ella se tomen, para lo que propone tratar lo siguiente:

Francisco Javier Razo Silva



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

ASUNTOS Y ACUERDOS

En relación al inciso b), el Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente del Comité de Clasificación, pone a consideración de los miembros del mismo, la revisión de la información que corresponde a total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, para su posible clasificación como reservada, a lo que los asistentes manifiestan su conformidad; ya en la pauta para el uso de la voz concedido por el Presidente del Comité, señalan:

El Lic. Horacio Pérez Ponce que el art. 17, Fracción I, incisos a y f de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios menciona lo siguiente:

"Artículo 17. Información reservada — Catálogo

1. Es información reservada:

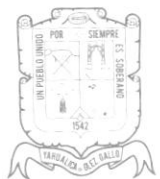
I. Aquella información pública, cuya difusión:

- a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos; (...)
- f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia..."

Por lo anterior se pone a consideración la reserva de la información ya citada anteriormente, ya que poner a disposición total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas pueden poner en riesgo la seguridad del municipio, sus habitantes y la operatividad de las actividades de prevención y persecución de los delitos, de impartición de justicia.

El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, cede el uso de la voz a los miembros para cualquier acotación u observación, por lo que manifiestan que está suficientemente claro el punto.

Tras lo anterior y con apego al art. 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de demostrar que el total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

municiones y asignación de armas cortas y largas tiene el carácter de reservada, se realiza lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

El art. 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el art. 6 Fracción I del Reglamento de la Ley, establece los requisitos que debe contener aquella información a catalogarse como RESERVADA

1. Para negar el acceso o entrega de información reservada, los sujetos obligados deben justificar que se cumple con lo siguiente:

I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;

Se cumple con este requisito a razón de que está previsto en la Ley en su art. 17, Fracción I, incisos a) y f), que expresa:

“Artículo 17. Información reservada — Catálogo

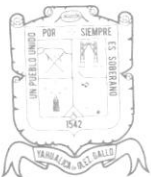
1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

b) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos; (...)

f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia...”

Así ocurre con lo puesto en cuestión, ya que su contenido afecta directamente la salvaguarda de la seguridad pública.



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley

A este punto también refiere que el facilitar el total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, pone afecta al interés público por poner en riesgo la seguridad de la población ya que facilitar la información daría ventajas técnicas y de armamento a personas que buscarán delinquir dentro de los perímetros de este municipio.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Poner a disposición de un tercero que solicite saber el total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, genera un daño mayor, que el interés público por saber del tema, asunto ya referido con el art. 17, Fracción I, inciso a) y f) de la Ley.

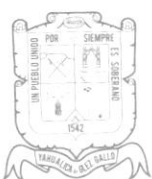
Por lo antes ya referido, la información acerca de el total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, es información reservada.

Por lo tanto, el Comité de Clasificación del Gobierno Municipal de Yahuahualica, tiene a bien:

RESOLVER

ÚNICO.- La información que obra en poder de la Dirección de Seguridad Pública en relación al total de armas cortas y largas, sus especificaciones técnicas, accesorios, cantidad de municiones y asignación de armas cortas y largas, es información que se clasifica como RESERVADA, con fundamento en el art. 17, Fracción I, incisos a) y f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo ya antes expuesto, la información será reservada por tres años, que corren a partir de la fecha de la presente acta.

Francisco Ponce Jasso



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN

No habiendo otro punto que tratar, el Lic. José Luis Iñíguez Gámez Presidente del Comité de Clasificación da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación del Sujeto Obligado Municipio de Yahualica, con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

Yahualica de González Gallo, Jal., 27 de noviembre de 2014

Por el Comité de Clasificación de Yahualica de González Gallo, Jalisco



~~LIC. JOSÉ LUIS IÑÍGUEZ GÁMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Titular del Sujeto Obligado~~

UT UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

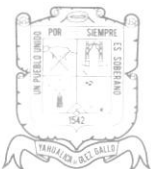
Horacio Pérez Ponce
LFS HORACIO PÉREZ PONCE

ENCARGADO DEL PLAN MUNICIPAL

Titular de la Unidad de Transparencia

Francisco Javier Razo Silva
LCP FRANCISCO JAVIER RAZO SILVA

CONTRALOR MUNICIPAL



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*